



I. Nombre del área que clasifica.

OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE COAHUILA

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública

RESOLUTIVO DE MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL, OFICIO NUMERO SGPA/812/COAH/2024

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

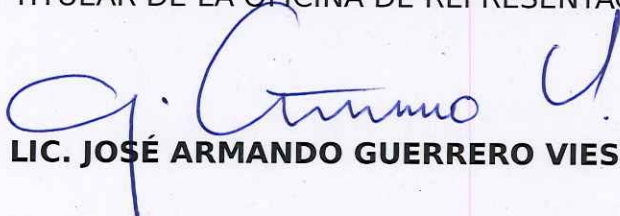
FIRMAS DE PERSONAS FÍSICAS, TELÉFONO DE PERSONAS FÍSICAS, CORREO ELECTRÓNICO DE PERSONAS FÍSICAS. CONTENIDA EN LA PAGINA 1 DE 3.

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

LA INFORMACIÓN SEÑALADA SE CLASIFICA COMO CONFIDENCIAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP Y 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LGTAIP. POR TRATARSE DE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE.

V. Firma del titular del área.

TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN COAHUILA


LIC. JOSÉ ARMANDO GUERRERO VIESCA.

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

ACTA_25_2024_SIPOT_3T_2024_ART69 de la sesión celebrada el 16 de octubre del 2024

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2024/SIPOT/ACTA_23_2024_SIPOT_3T_2024_FXXVII

JAGV/YELA/FAIT



MEDIO AMBIENTE
REGISTRO ORIGINAL

FIRMA: Oscar Mandy Arreola EMPRESA: AAT

FECHA: 01-Julio-2024 NOMBRE: Oscar Mandy Arreola

HORA: 11:55 CARGO: Empleado

Arq. Cesar Ricardo García Calderón
Representante Legal

Parques Industriales Amistad, S.A. de C.V.

Calle Sonora # 184-A Interior 3, entre Calles Reynosa y J. Cárdenas Valdez

Colonia República Oriente

Saltillo, Coahuila de Zaragoza

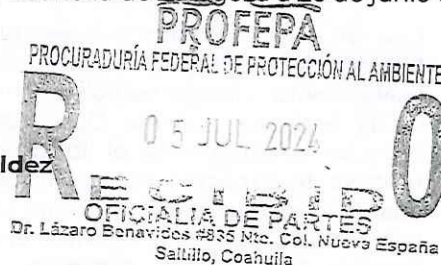
C.P. 25280.

Teléfono: (844) 2 52 9609

Correo electrónico: asesoresambientalesintegrales@gmail.com, sincero1979_99@hotmail.com

Oficina de Representación de SEMARNAT en el estado de Coahuila
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Departamento de Impacto y Riesgo Ambiental
Oficio No. S.G.P.A./812/COAH/2024
Asunto: Desistimiento de MIA-P

Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 26 de junio de 2024



De conformidad con lo previsto en los artículos 2, 14, 17 bis, 32 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y con las facultades que me conceden los artículos 3º inciso A fracción VII subinciso a), 33 y 34 fracción XIX y 35 fracción X inciso c), todos del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 27 de julio de 2022, así como en los artículos 3 y 16, fracciones VII, IX y X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia; se emite el presente oficio en relación al trámite **SEMARNAT-04-002-A** Recepción, evaluación y resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental Modalidad Particular. No incluye actividad altamente riesgosa, recibido en esta **Oficina de Representación** de la SEMARNAT en el Estado de Coahuila de Zaragoza, el día 06 de junio de 2024, registrado bajo el número de bitácora **05/MP-0070/06/24**, correspondiente al proyecto denominado **"PASOS VEHICULARES AMISTAD"**, en lo sucesivo denominado como el **proyecto**, promovido por la empresa **Parques Industriales Amistad, S.A. de C.V.**, en lo sucesivo denominada como la **promovente**, a desarrollarse en el municipio de Ramos Arizpe, en el Estado de Coahuila de Zaragoza.

CONSIDERANDO

1. Que el 06 de junio de 2024, se recibió en esta **Oficina de Representación** el trámite **SEMARNAT-04-002-A** Recepción, evaluación y resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental Modalidad Particular. No incluye actividad altamente riesgosa del **proyecto**, con pretendida ubicación en el municipio de Ramos Arizpe, en el Estado de Coahuila de Zaragoza, para su correspondiente evaluación y dictaminación en materia de Impacto Ambiental, quedando registrada con la clave **05CO2024HD015**.
2. Que el 07 de junio de 2024, esta **Oficina de Representación** emitió el oficio No. S.G.P.A./740/COAH/2024 a través del cual previno a la **promovente** para que en el término de **10 días hábiles** contados a partir del día hábil siguiente a su notificación, justificara bajo que preceptos legales ingresaba la **MIA-P**, toda vez que se alude a los artículos 28 fracciones II y X de la **LGEEPA** y 5º inciso B) Vías Generales de Comunicación, e inciso R) fracción I del **REIA**, sin embargo, del contenido de la **MIA-P**, no se identifica la existencia de vías generales de comunicación que conecten a las obras del **proyecto**, así mismo, no se aprecia la existencia de escurrimientos que se considere como bienes nacionales, además de observarse la existencia de vialidades, por tanto, se asume inicio de actividades del **proyecto**, aunado a la existencia de superficies desprovistas de vegetación, motivo por el cual se procedió a la prevención del **proyecto** de conformidad con lo establecido en los artículos 17-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria a la Ley de la Materia y 160 de la **LGEEPA**, lo anterior, a efecto de estar en condiciones de dar cumplimiento a lo establecido en el primer párrafo del artículo 35 de la **LGEEPA** y 21 del **REIA** y estar en condiciones de integrar el expediente del **proyecto** que nos ocupa. Que el oficio antes mencionado fue notificado a su Representada el día **12 de junio de 2024**.
3. Que con fecha 11 de junio de 2024, esta **Oficina de Representación** recibió el escrito de misma fecha, mediante el cual la **promovente** presenta un extracto del **proyecto**, en cumplimiento a lo establecido en la fracción I del artículo 17-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria a la Ley de la Materia y 160 de la **LGEEPA**, lo anterior, a efecto de estar en condiciones de dar cumplimiento a lo establecido en el primer párrafo del artículo 35 de la **LGEEPA** y 21 del **REIA** y estar en condiciones de integrar el expediente del **proyecto** que nos ocupa. Que el oficio antes mencionado fue notificado a su Representada el día **12 de junio de 2024**.

Blvd. Los Fundadores No. 7640, Colonia El Sauz, Saltillo, Coahuila de Zaragoza. C.P. 25294

Teléfono: (844) 4118402 www.gob.mx/semarnat

Página 1 de 3

28 JUN 2024
RECIBIDO
ESPACIO DE CONTACTO CIUDADANO



Oficina de Representación de SEMARNAT en el estado de Coahuila
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Departamento de Impacto y Riesgo Ambiental
Oficio No. S.G.P.A./812/COAH/2024
Asunto: Desistimiento de MIA-P

artículo 34 de la **LGEEPA**, exhibiendo la página 14 de la sección "RUMBO NACIONAL" del periódico VANGUARDIA MX, de fecha martes 11 de junio de 2024.

4. Que en cumplimiento a lo establecido en la fracción I del artículo 34 de la **LGEEPA**, que dispone que la **SEMARNAT** publicará la solicitud de autorización en materia de Impacto Ambiental en su Gaceta Ecológica y, en acatamiento a lo que establece en el artículo 37 del **REIA**, el 13 de junio de 2024, la **SEMARNAT** publicó a través de la Separata número DGIRA/0027/24 de su Gaceta Ecológica y en la página electrónica de su portal www.semarnat.gob.mx, el listado de ingreso, de los proyectos sometidos al procedimiento de evaluación en materia de Impacto y Riesgo Ambiental en el periodo comprendido del 06 al 12 de junio de 2024, dentro de los cuales se incluyó la solicitud que presentó la **promovente** para que esta **Oficina de Representación** en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 35 del **RISEMARNAT**, diera inicio al Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental del **proyecto**.
5. Que con fecha 25 de junio de 2024, se recibió en esta **Oficina de Representación** el comunicado sin número de fecha 25 de junio de 2024, a través del cual la **promovente** manifiesta lo siguiente:

"...por este conducto, me permito informarle el desistimiento del trámite para la Manifestación de Impacto Ambiental Modalidad Particular, para el proyecto "Pasos Vehiculares Amistad, Ramos Arizpe Coahuila", ubicado en Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, promovida por la empresa Parques Industriales Amistad, S.A. de C.V., por cuestiones de conveniencia a la empresa.

De esta forma y para estar en condiciones de integrar correctamente la información solicitada a la promovente mediante oficio No. S.G.P.A./740/COAH/2024 recibido el día 12 de junio de 2024 y posteriormente, realizar un nuevo trámite ante la Secretaría que usted representa, le reitero la intención de la promovente de desistirse del trámite antes señalado..."

Por lo antes expuesto, y con fundamento en lo que disponen los artículos 4 párrafo cuarto, 8 párrafo segundo, 25 párrafo sexto, 27 párrafos tercero y sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, 5 fracciones II, X y XXII, 28 fracción X de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2, 4 fracciones I y VII, 5° inciso R) fracción I y 50 fracción I del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental; 2 fracción I, 14, 16, 18, 26, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3, 16 fracción X, 19, 35, 57 fracción II y 58 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria a la Ley de la Materia; 3° inciso A fracción VII subinciso a, 33 y 34 fracción XIX y 35 fracción X inciso c), todos del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 27 de julio de 2022; esta **Oficina de Representación** en el ejercicio de sus atribuciones:

RESUELVE:

PRIMERO.- Sobre el particular, y dando respuesta a la petición que formula en su escrito mencionado en el **Considerando 5** del presente oficio, se hace de su conocimiento que de conformidad con lo establecido en el artículo 50 fracción I del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Evaluación del Impacto Ambiental, así como lo establecido en el artículo 57 fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, esta Unidad Administrativa da por concluido el procedimiento de Evaluación del proyecto denominado **"PASOS VEHICULARES AMISTAD"**, registrado ante esta Dependencia con número de **Bitácora 05/MP-0070/06/24** y **Clave del proyecto 05CO2024HD015**, por lo que, se procede a archivar el expediente como asunto totalmente concluido.

SEGUNDO.- Informar a la **promovente** que tiene a salvo sus derechos para ejercitar nuevamente, ante esta **Oficina de Representación** las acciones correspondientes para someter al Procedimiento de Evaluación en Materia de Impacto Ambiental el **proyecto**, previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes **en caso de haber dado inicio a las obras** que comprenden el presente **proyecto**.



Bld. Los Fundadores No. 7640, Colonia El Sauz, Satélite, Coahuila de Zaragoza. C.P. 25294

Teléfono: (844) 4118402 www.gob.mx/semarnat

Página 2 de 3



Oficina de Representación de SEMARNAT en el estado de Coahuila
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Departamento de Impacto y Riesgo Ambiental
Oficio No. S.G.P.A./812/COAH/2024
Asunto: Desistimiento de MIA-P

Asimismo, se le apercibe que, hasta en tanto no cuente con la autorización respectiva en materia de Impacto Ambiental, no podrá iniciar ningún tipo de obras o actividades del **proyecto**.

TERCERO.- Se hace del conocimiento de la **promovente**, que la presente resolución emitida, con motivo de la aplicación de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, su Reglamento en materia de Evaluación del Impacto Ambiental y las demás previstas en otras disposiciones legales y reglamentarias en la materia, podrá ser impugnada, mediante el recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su notificación ante esta **Oficina de Representación** quien en su caso, acordará su admisión, y el otorgamiento o denegación de la suspensión del acto recurrido, conforme a lo establecido en los artículos 176 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y 3 fracción XV de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

CUARTO.- Notificar al **Arq. Cesar Ricardo García Calderón**, en su carácter de **Representante Legal** de la empresa **Parques Industriales Amistad, S.A. de C.V.**, o a las personas autorizadas para oír y recibir notificaciones los **C.C. Eduardo Rubén Morales Martínez, Ing. Carlos Humberto Mendoza Peña, Biol. Jesús David Bravo Salazar, y/o Ing. Oscar Mares Arreola**, en el domicilio señalado para tal efecto de la presente resolución por alguno de los medios legales previstos por los artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


Lic. José Armando Guerrero Viesca

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI; 32, 33, 34 y 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Coahuila, previa designación, firma el C. José Armando Guerrero Viesca, Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales"

- c.c.p.- Ing. José María Morales Padilla- Presidente Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza. - Ignacio Allende No. 289, Zona Centro, C.P. 25900, Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, Tel: 844 180 1000
- c.c.p.- Mtro. Román Hernández Martínez. -Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial. -Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México. C.P. 11320.
- c.c.p.-Mtro. Alejandro Hernández Pérez. - Director General de Impacto y Riesgo Ambiental. - Av. Ejército Nacional N° 223, Col. Anáhuac Sección I, Alcaldía Miguel Hidalgo. C.P. 11320, Cd. de México. *(Copia vía electrónica)*.
- c.c.p.-M.E. Diana Susana Estens de la Garza. -Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno del Estado de Coahuila, Blvd. Centenario y Blvd. Fundadores de Torreón 2° Piso, C.P. 25294, Saltillo, Coahuila de Zaragoza.
- c.c.p.-Q.F.B. Raúl Alejandro Araiza Vargas. -Encargado del Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en el Estado de Coahuila. - Dr. Lázaro Benavides Núm. 835, Colonia Nueva España, C.P. 25210, Saltillo, Coahuila.

Expediente: 05CO2024HD015
JAGV/FJCH/YELA/FJCH

No. Bitácora: 05/MP-0070/06/24



